

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

4179 VID DISTRIBUCIONES, S.L.U.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
VID COMERCIALIZADORA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la citada Ley, se hace público que, en fecha 28 de julio de 2020, el Socio único de la mercantil Vid Distribuciones, S.L.U., ha acordado la escisión parcial de la Sociedad, que traspasará, sin extinguirse y por sucesión universal, la unidad económica autónoma consistente en la rama de actividad (conjunto de activos y pasivos) vinculada al arrendamiento de inmuebles afectos a la actividad de ocio recreativo, a la sociedad ya existente Vid Comercializadora, S.L. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de las sociedades involucradas en la escisión parcial podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión.

Málaga, 28 de julio de 2020.- En representación de Vid Investments 2016, S.L., Administrador único de Vid Distribuciones, S.L.U., Valentina María Isabel Rodríguez Soto.

ID: A200033511-1